



A.  
18  
FOJA

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7758/98.-

REF:/SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-  
S/RESOLUCION N° 10/98-RATIFICANDO DESDE EL 01-01-98 Y  
HASTA EL 31-12-98, LO DISPUESTO MEDIANTE EL DICTADO DE  
LA RESOLUCION N° 126/94.-

DICTAMEN N° 288/99.-

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de resolución obrante a fojas 11/12.-

Por lo expuesto, el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser refrendado por el Señor Ministro.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 30 de Marzo de 1.999.-  
JRS/mesp.-



Dña. Adriana Isabel CUARZO  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUSROGANTE